

LUGAR Y PLAZOS DE SOLICITUD DEL ABONO DE TEMPORADA DE VERANO

	VENTA ANTICIPADA (5 % descuento: 14 de mayo al 1 de junio)	TEMPORADA DE VERANO (2 de junio al 2 de septiembre ^{***})
ABONO ORDINARIO	CDM Actur, Delicias, Gran Vía y La Granja: 14 de mayo al 1 de junio, de 11 a 14 horas	Piscinas verano: desde el 2 de junio al 15 de julio durante el horario normal de apertura.
	Resto de piscinas de verano: 28 de mayo al 1 de junio, 11 a 14 horas.	Piscinas cubiertas*: del 2 de junio al 15 de julio, de 9 a 14 h. y de 18:30 a 21 horas (excepto fines de semana ^{**}).
	Piscinas cubiertas*: del 14 de mayo al 1 de junio, de 9 a 14 horas y de 18:30 a 21 horas (excepto fines de semana ^{**})	El CDM Palafox tramitará abonos del 2 al 30 de junio.
ABONO CON REDUCCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Familias numerosas. ◆ Personas con discapacidad superior o igual al 33% ◆ Miembros de unidades de convivencia con ingresos inferiores al SMI o al doble del SMI. 	Piscinas cubiertas*: del 14 de mayo al 1 de junio, de 9 a 14 horas y de 18:30 a 21 horas (excepto fines de semana ^{**})	Piscinas cubiertas*: del 2 de junio al 15 de julio, de 9 a 14 h. y de 18:30 a 21 horas (excepto fines de semana ^{**}). El CDM Palafox tramitará abonos del 2 al 30 de junio.

(*) Excepto el CDM Duquesa Villahermosa, que no tramita abonos de piscina de verano.

(**) Sábados: de 9 a 14 h. en cualquier piscina cubierta* y de 18:30 a 21 h. sólo en el CDM Alberto Maestro, José Garcés y Siglo XXI. Domingos, en cualquier piscina cubierta* sólo en horario de mañana, de 9 a 14 h.

(***) Permanecerán abiertos hasta el 9 de septiembre el CDM Actur, CDM Delicias y CDM La Granja.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

PARA TODOS LOS SOLICITANTES:

- Tarjeta Ciudadana: Para la adquisición del Abono de Temporada de piscinas de verano, será imprescindible la posesión de la Tarjeta Ciudadana. Será este soporte el carnet de acceso a los diferentes centros deportivos, una vez se haya validado como Abono de Temporada.
- DNI, Libro de Familia o documento que acredite la identidad del solicitante del abono.
- Importe del abono: Puede pagarse en efectivo o con tarjeta de crédito (esta forma de pago sólo en las taquillas de las piscinas cubiertas y de los CDM Actur, Delicias, Gran Vía y La Granja).

PARA MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS:

- Añadida a la documentación exigida a todos los solicitantes, los miembros de familias numerosas deberán de presentar un título vigente, tarjeta o documento que acredite la condición de miembro de la misma.

PARA PERSONAS CUYA UNIDAD DE CONVIVENCIA TENGA INGRESOS INFERIORES AL SMI O AL DOBLE DEL SMI:

- En el caso de personas cuya unidad de convivencia tenga ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional o al doble del SMI, además de la documentación exigida a todos los solicitantes, Certificado Colectivo de Empadronamiento y última Declaración de la Renta debidamente sellada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Si hubieran optado por la modalidad de declaración separada, se aportará la de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- En caso de estar **EXENTOS DE PRESENTAR DECLARACIÓN**, las personas interesadas deberán autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para obtener por vía telemática la certificación de empadronamiento colectivo y de la Delegación de la Agencia Tributaria, la Certificación de Imputaciones de la unidad de convivencia (art. 6 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y art. 95.2 de la Ley 58/2003 General Tributaria), por lo que no se podrá expedir el abono en el acto. Los solicitantes deberán aportar el nombre, DNI y consentimiento expreso, mediante firma, de todos los integrantes de la unidad de convivencia y facilitar un teléfono de contacto. Una vez recibida la certificación en el Servicio de Instalaciones Deportivas, se citará al interesado para la realización del abono.

PARA PENSIONISTAS NACIDOS ENTRE LOS AÑOS 1954 Y 2012 (AMBOS INCLUSIVE):

- Además de la documentación exigida a todos los solicitantes, será necesario presentar documento que acredite la condición de pensionista (Certificación del IASS u organismo competente de la DGA o de otras Comunidades Autónomas. Será válida la Tarjeta Sanitaria en la que se refleje la condición).

PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL AL 33%:

- Añadida a la documentación exigida a todos los solicitantes, las personas con discapacidad deberán de presentar la Tarjeta Acreditativa del Grado de Discapacidad o fotocopia actualizada de la Certificación de Minusvalía vigente y del Dictamen Técnico Facultativo, emitidos por el IASS.

MÁS INFORMACIÓN EN LA WEB:
www.zaragoza.es/deporte